

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32693** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

- Que en el procedimiento nº 1041/2019, por auto de fecha 15 de julio de 2019, se ha declarado en concurso Voluntario-Abreviado al deudor ADL REHABILITACIONES, S.L., con CIF nº B87903142 y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de Administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores. Habiéndose acordado la extinción de la personalidad jurídica de la entidad ADL REHABILITACIONES, S.L.

Madrid, 18 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190042926-1